BOGOTÁ | IDRD

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20215100290483

Bogotá D.C. 2021-08-04

PARA: CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Subdirector de Contratación

DE: Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

ASUNTO: Solicitud trámite prorroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios IDRD-CTO- 2404 -2021. Expediente virtual 2021800701700071E.

Atentamente solicito se efectúe la prorroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios del asunto, según el formato de modificación contractual y demás documentos anexos, que a consideración de esta Subdirección son válidos para realizar el trámite respectivo.

Cordialmente,

AURA MARIA ESCAMILLA OSPINA
Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes

Anexos: Solicitud Modificación Contractual
Estado Financiero SEVEN
Antecedentes

Copia: 2021800701700071E

Elaboró: Raquel Sofia Pulido Iregui - Contratista - JEC
Proyectó: Germán E. Becerra Méndez- Contratista Financiero y Administrativo- JEC
Revisó: Germán E. Becerra Méndez- Contratista Financiero y Administrativo- JEC
Aprobó: Wilson Alejandro González Cárdenas – Asesora de Dirección General Código 105 Grado 02

Fecha de firmado: 2021.08.04 14:32:56 COT
Firmado digitalmente desde SGD-Orfeo

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN

Fecha de Solicitud	02/12/2021	**Área de Origen**	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte		**Contrato**	X	**Convenio**				
Número contrato - año	IDRD-CTO-2404-2021	**Prorroga**	x	**Adición**		**Adición y Prorroga**		**Modificación**	X	**Aclaración**	
Número de Expediente Virtual			20218007017000071E								
Otra		¿Especifique cuál?:									

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista (Conveniente): ORTIZ GRANADOS JORGE GUIOVANNI	Fecha de Suscripción: 02/07/21	Fecha de Inicio: 12/07/21
		Fecha de Terminación: 30/12/21
	Plazo Inicial: *SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS*	Plazo Final a la fecha: *SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS*
Interventor/ Supervisor: Wilson Alejandro González Cárdenas		
Valor Inicial: 17.842.500		Valor final a la fecha: 17.842.500
Objeto	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR TÉCNICO DEL CENTRO DE INTERÉS ASIGNADO PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN.	

II. INFORMACION DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CDP No: N/A	Tiempo: N/A	N/A
Valor: N/A		
CDP No: N/A	Tiempo: N/A	
Valor: N/A		
CDP No: N/A	Tiempo: N/A	
Valor: N/A		
Suspensión		

Suspensión 1	Fecha Inicio:	Fecha Final	Tiempo:
Suspensión 2	Fecha Inici	Fecha Final:	Tiempo:
Suspensión 3	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo: DÍAS
Suspensión 4	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$17.842.500
VALOR ADICIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	**$**17.842.500
VALOR TOTAL EJECUTADO	$10.309.000
VALOR TOTAL PAGADO	$10.309.000
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$7.533.500**
OBSERVACIONES	

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	8%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	92%
OBSERVACIONES	

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificación No.	
Tiempo Prorroga	85 DÍAS	Valor Adición	
Fecha Inicio Prorroga	24/01/2022	CDP No.	
Fecha Terminación Final	27/04/2022	Valor CDP	
Nota:			

VI. CLASIFICACIÓN DEL GASTO - FUENTE DE FINANCIACIÓN (SOLO APLICA PARA ADICIONES)						
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	**PROGRAMACIÓN PMR PRODUCTOS**	**CONCEPTO DE GASTO**	**FUENTE DE RECURSOS**	**FUENTE HACIENDA**	**FUENTE IDRD**	**VALOR**

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN
El IDRD en cumplimiento de sus objetivos misionales, enmarcados en promover el ejercicio y goce pleno del derecho al deporte, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el buen uso de parques y escenarios, bajo la premisa de desarrollar las actividades del proyecto de inversión "Formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las disciplinas deportivas priorizadas, en el marco de la jornada escolar complementaria en Bogotá", como garantes de la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las Instituciones de Educación Distrital vinculadas al proyecto de inversión, es conveniente realizar el proceso de prórroga el contrato de prestación de servicios indicado en el numeral primero “RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO” del presente documento, cuya ejecución se encuentra asociada a la meta del Plan Distrital de Desarrollo denominada "Formar 40000 niñas, niños, adolescentes y jóvenes en disciplinas deportivas priorizadas en el marco de la jornada escolar complementaria” y a la meta del proyecto "Formar 40000 niñas, niños, adolescentes y jóvenes en disciplinas deportivas priorizadas en el marco de la jornada escolar complementaria.” Debido a la situación actual de emergencia sanitaria y al aislamiento social ocasionado por la pandemia COVID 19, y en aras de cumplir con las metas propuestas en el proyecto, se ha dispuesto de estrategias de atención remotas sincrónicas, asincrónicas y virtuales, que han permitido continuar con las actividades desde la educación remota de emergencia, convirtiéndose en una alternativa que ha permitido fortalecer las competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas a través de los procesos de formación en deportes en los hogares de los escolares, atendiendo las disposiciones de la Secretaría de Educación Distrital, para cuando se determine reanudar las clases presenciales. Por lo tanto y para garantizar el desarrollo del proyecto amparado en el uso de estrategias didácticas, psicosociales, pedagógicas y metodológicas a través de sus canales presenciales y/o virtuales, se requiere al talento humano indispensable para realizar la ejecución de sesiones de clase, que permitida dar continuidad al del proyecto iniciando con la inscripción de los estudiantes durante los primeros meses de 2022 y su posterior proceso de formación en los diferentes centros de interés, para lograr la cobertura de la demanda plasmada por cada IED y dar cumplimiento a las metas establecidas. Hechas las anteriores consideraciones para garantizar la continuidad de los procesos operativos, y articulación con los componentes pedagógicos y psicosociales en pro de la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las IED, durante los primeros meses de 2022, y teniendo en cuenta que el contrato referido se ha venido ejecutando satisfactoriamente con el cumplimiento total de las obligaciones en él pactadas, alcanzando las metas proyectadas con corte al mes de diciembre de

2021 se extenderá hasta el 27/04/2022, se hace necesario prorrogar en el contrato descrito y de este modo dar continuidad a los procesos realizados por el proyecto en beneficio de la población objeto del mismo.

Resumen del contrato

El día 02/07/21 se suscribió el contrato N° IDRD-CTO-2404-2021 de 2021 cuyo objeto es: *"PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR TÉCNICO DEL CENTRO DE INTERÉS ASIGNADO PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN",* con ORTIZ GRANADOS JORGE GIOVANNI, por valor de $17.842.500, y con un plazo de ejecución hasta el SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS o hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio, trámite que se surtió el día 12/07/21

Previendo las restricciones en materia de contratación directa establecidas en Ley 996 de 2005 Ley de Garantías la cual establece "(…) que durante 4 meses antes de las elecciones, las entidades públicas no podrán celebrar contratos, ni utilizar recursos públicos (…)" y en aras de cumplir con las metas y objetivos propuestos en el proyecto, se ha dispuesto realizar las respectiva prorroga con el fin de cumplir con las necesidad del servicio y agotar los recursos destinados al contrato descrito toda vez que existe el saldo $6.740.500 en el Registro presupuestal 6041 por valor de $17.842.500, y que el plazo vence el 30/12/21, se hace necesario prorrogar por 85 días y el cual terminará el día 27/04/2022.

Lo anterior teniendo en cuenta que este contrato se ha venido ejecutando satisfactoriamente con el cumplimiento total de las obligaciones en él pactadas, alcanzando las metas proyectadas con corte al mes de diciembre de 2021 por lo que se hace necesario prorrogar hasta el 27/04/2022, en razón a que los contratos del *PROYECTO DE INVERSIÓN 7854, tienen establecido en sus estudios previos "Numeral 4.2 El plazo del contrato es SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS o hasta el 31 de diciembre, lo que primero ocurra. No obstante, el contrato se entenderá suspendido temporalmente, en razón a los periodos de receso escolar establecidos por la Secretaría de Educación del Distrito y conforme con los parámetros establecidos por el IDRD.*", y de este modo dar continuidad a los procesos realizados por el proyecto en beneficio de la población objeto de este, los periodos de suspensión acordados son los siguientes:

Del 09/10/21 al 17/10/21- 9 días.
Del 11/12/21 al 23/01/22-43 días
Del 09/04/2021 al 17/04/2021

Nota Aclaratoria: el supervisor conforme con las suspensiones proyectadas y establecidas en el estudio previo, señalo en el Acta de inicio y en la plataforma SECOP II, una fecha de terminación del contrato incluyendo tales suspensiones, pero que difieren al plazo señalado en el estudio previo, por lo tanto, se aclara que la fecha de finalización correcta y acorde con la condición estipulada en el plazo contractual es al 31 de diciembre de 2021, la cual no afecta el plazo de la prórroga

VIII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

IX. APROBACIONES

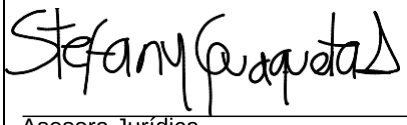


Ordenador del Gasto
Nombre: Aura María Escamilla Ospina
Cargo: Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes

Gerente de Proyecto
Nombre:
Cargo:

Interventor/supervisor
Nombre: Wilson Alejandro González -Cárdenas
Cargo: Asesor 105 Código 105 Grado 02

Apoyo a la Supervisión ***(si aplica)***
Nombre:
Cargo: Contratista



Asesora Jurídica
(Abogada)
Nombre: Stefany Carolina
Guaqueta Soto
Cargo: Contratista STRD

Asesor Jurídico (Abogado)
Nombre:
Cargo:

X. DOCUMENTOS ANEXOS

Antecedentes del contratista
Estado financiero SEVEN
Solicitud de prórroga del contratista



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

RELACION DE DOCUMENTOS

VIGENCIA : 2021

DESDE : 6041 HASTA : 6041

Programa: SPgCrudo
Usuario PAULAGALAN
Fecha: 9/12/2021
Hora: 03:05:55p. m.

SUCURSAL : 6 **FONDO CUENTA**

RUBRO : 13301160120000007854 **Formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en las di**

OP	NOMBRE OPERACION	NUMERO	FECHA	TERCERO	NOMBRE TERCERO	DESCRIPCION	VALOR
3501	CERTIFICADO DE RESERVA VIGENCIA ACTUAL	6041	02/07/2021	79811707	JORGE GUIOVANNI ORTIZ GRANADOS	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR TECNICO DEL CENTRO DE INTERES ASIGNADO PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE EN EL PROYECTO DE INVERSION	17,842,500.00

Documentos Relacionados

2418	SUB.DEPORTES	19294	04/08/2021	79811707	JORGE GUIOVANNI ORTIZ GRANADOS	CPS 2404 DE 2020 APOYO FORMADOR TECNICO DEL CENTRO DE INTERES ASIGNADO	-1,506,700.00
2418	SUB.DEPORTES	23864	02/09/2021	79811707	JORGE GUIOVANNI ORTIZ GRANADOS	CPS 2404 DE 2021 APOYO FORMADOR TECNICO DEL CENTRO DE INTERES ASIGNADO	-2,379,000.00
2418	SUB.DEPORTES	25889	01/10/2021	79811707	JORGE GUIOVANNI ORTIZ GRANADOS	CPS 2404 DE 2021 APOYO FORMADOR TECNICO DEL CENTRO DE INTERES ASIGNADO	-2,379,000.00
2418	SUB.DEPORTES	29870	02/11/2021	79811707	JORGE GUIOVANNI ORTIZ GRANADOS	CPS 2404 DE 2021 APOYO FORMADOR TECNICO DEL CENTRO DE INTERES ASIGNADO	-1,665,300.00
2418	SUB.DEPORTES	34648	02/12/2021	79811707	JORGE GUIOVANNI ORTIZ GRANADOS	CPS 2404 DE 2021 APOYO FORMADOR TECNICO DEL CENTRO DE INTERES ASIGNADO	-2,379,000.00

SALDO : 17,842,500.00 - 10,309,000.00 + 0.00 = 7,533,500.00

***** FIN REPORTE *****

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4747341

Bogotá D.C., 16 de Julio de 2021 - 19:42 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JORGE GUIOVANNI ORTIZ GRANADOS**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SIETE** de BOGOTA D.C.

79811707

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 7_4PF69_4219
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 171604084

WEB
19:39:11

Bogotá DC, 17 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE GUIOVANNI ORTIZ GRANADOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79811707:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html



MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de julio de 2021, a las 19:44:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79811707
Código de Verificación	79811707210716194434

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:39:47 PM horas del 16/07/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79811707**
Apellidos y Nombres: **ORTIZ GRANADOS JORGE GUIOVANNI**

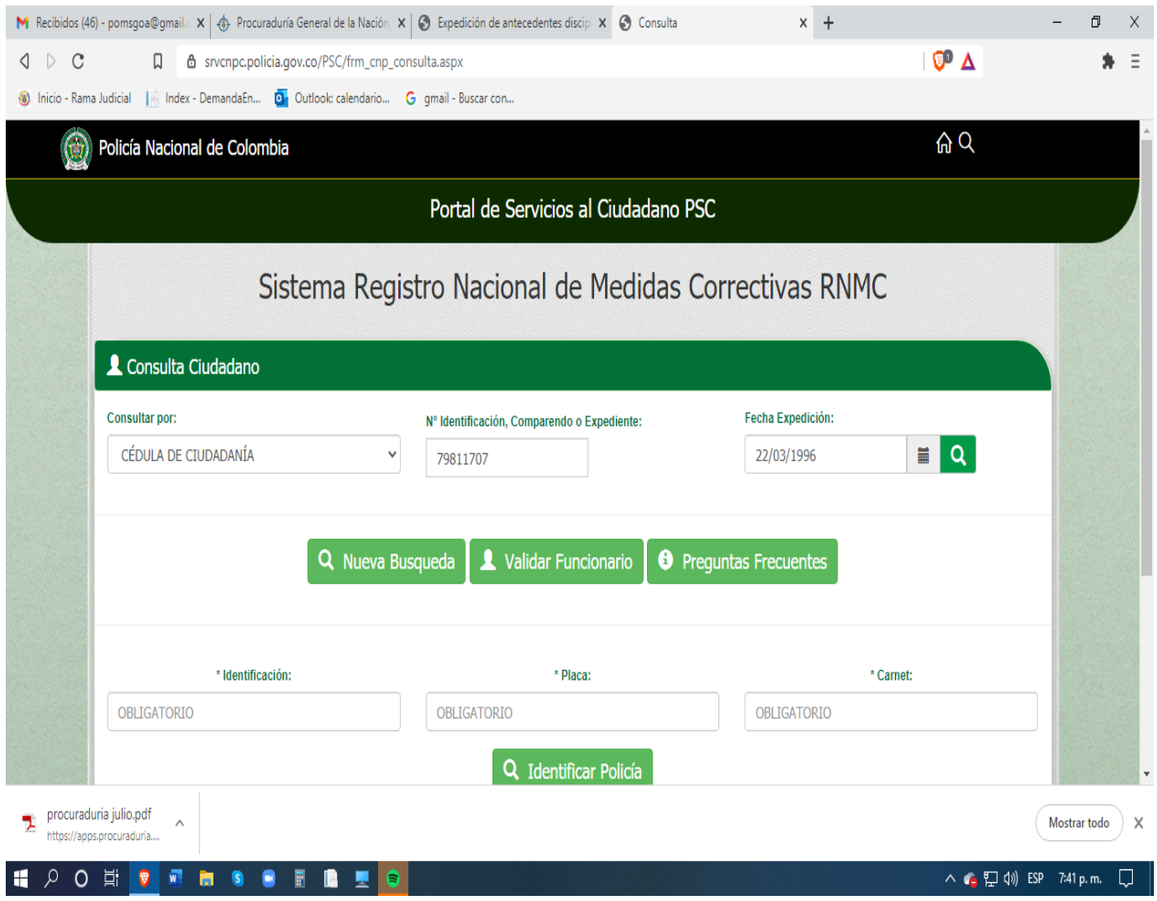
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co


Recibidos (46) - pomsgoa@gmail...
Procuraduría General de la Nación
Expedición de antecedentes disci...
Consulta
srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Inicio - Rama Judicial
Index - DemandaEn...
Outlook: calendario...
gmail - Buscar con...
Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
Consultar por:
CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº Identificación, Comparendo o Expediente:
79811707
Fecha Expedición:
22/03/1996
Nueva Busqueda
Validar Funcionario
Preguntas Frecuentes
* Identificación:
OBLIGATORIO
* Placa:
OBLIGATORIO
* Carnet:
OBLIGATORIO
Identificar Policía
procuraduria julio.pdf
https://apps.procuraduria....
Mostrar todo
ESP
7:41 p. m.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:49:55 horas del 16/07/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79811707,**
Apellidos y Nombres **ORTIZ GRANADOS JORGE GUIOVANNI**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Instituto Distrital de recreación y deporte IDRD**, con NIT **860061099-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/12/2021 02:39:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79811707 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27907029** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co